

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Corrección de errores del Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones para el Programa Investigo regulado en el Capítulo II del Título I del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía. (BOJA núm. 66, de 6.4.2022).*

Advertido error en el Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones para el Programa Investigo, regulado en el Capítulo II del Título I del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía (BOJA núm. 66, de 6 de abril de 2022), se procede a su corrección en los términos que se indican a continuación:

Único. En las páginas 5551/1 y 5551/2, en el resolutorio primero, en los cuadros de la distribución del presupuesto total y por provincias, donde dice «Anualidad 2021...», debe decir «Anualidad 2022...».